

Guayaquil, 16 de marzo del 2015

INFORME DE COMISARIO DE ADVANCEVIEW S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL AÑO 2014

REF.: Resolución No.91-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañía, del Registro Oficial del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económicas administrativas de la compañía, correspondiente al **Ejercicio del 2014**; en base de lo cual puedo certificar lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas General de Accionistas.

COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES: Se puso a mi disposición los registros contables, balances, libros de actas, libro de acciones y accionistas y demás documentos de soporte; habiendo buena colaboración de parte de los señores administradores.

MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los registros contables, balances, libros de actas, libros de acciones y accionistas se conservan bien en estado físico. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros, que pudieran estar bajo la custodia del administrador; puedo decir que, a la simple inspección están en buen estado, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no sea de mi competencia.

DECLARACION EXPRESA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art., 321 de la Ley de Compañías.

CONTROL INTERNO: Una verificación selectiva de los procedimientos de control interno de la compañía, garantiza el manejo de los valores, obligaciones e inventarios.

CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que se presentan en los Estados Financieros, son coincidentes a los que constan registrados en los libros de contabilidad; se han observado las disposiciones contenidas en el Art., 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultare de aplicación.

CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: La Contabilidad se la lleva bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y su unidad monetaria en dólares americanos. Se han observado todos los principios de general aceptación en el Ecuador y las Niffs.

COMENTARIOS GENERALES:

- Los Administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos.
- Las juntas generales se han realizado conforme a lo dispuesto en la Ley
- Las convocatorias quedan ajustadas de acuerdo a la Ley.
- No se encuentran méritos para la remoción de los administradores.
- La empresa ADVANCEVIEW S.A.; presenta para efecto de cumplimiento de obligaciones la información necesaria, en el aspecto operacional no tuvo movimiento económico. En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los estados financieros reflejan la situación real de la empresa.

Agradezco la colaboración brindada por los señores administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.


César Muñoz C.
COMISARIO

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE ADVANCEVIEW S. A.

De conformidad con la designación de Comisaria Principal, efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Abril del 2014, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, cumpla en presentar a su consideración el Informe Anual correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del 2014.

La Administración de la compañía, es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

La revisión fue efectuada en base a pruebas selectivas de los registros contables, adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía, y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios, para tal propósito, he obtenido de la Administración información de las operaciones, registros contables, y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas. He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, además de las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ADVANCEVIEW S. A., al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas.

Cumplo con las obligaciones determinadas y con todas las disposiciones constantes en el At. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

2. La Administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
3. La Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
4. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2014, en base a las disposiciones del Servicio de Rentas Internas (SRI).
5. En mayo del 2014, inicia sus operaciones la Compañía ECUADORABLE S.A., como subsidiaria de ADVANCEVIEW S.A., con una participación del 99%.
6. Las Compañías emiten los Estados Financieros individuales, nó consolidados, para la revisión de la información financiera.
7. La razón de liquidez y el capital de trabajo, demuestra que la Compañía ADVANCEVIEW S.A., cumple con el potencial para continuar operando como un negocio en marcha.


Ing. Mercedes Noblecilla Gómez
COMISARIA PRINCIPAL
REGISTRO CONTADOR N° 7823

Guayaquil, Marzo 09 del 2015

7